

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día	Mes	Año
10	07	2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

CEDULA DE CIUDADANIA No.  DE

CÓDIGO ACTIVIDAD RUT  CELULAR

E-MAIL PERSONAL

E-MAIL INSTITUCIONAL

BANCO  No DE CUENTA  C.A.  C.C.

CONTRATO ACTUAL

No	Año	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
<input type="text" value="203"/>	<input type="text" value="2025"/>	<input type="text" value="\$ 20.802.240,00"/>
		HONORARIOS MENSUALES
		<input type="text" value="\$ 5.200.560,00"/>

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARGO DEL SUPERVISOR

CDP No.  CRP No.

FECHA CDP  FECHA CRP

FECHA APROBACIÓN POLIZA 

Día	Mes	Año
15	01	2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

DEPARTAMENTO

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO 

Día	Mes	Año
15	05	2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 

Día	Mes	Año
16	01	2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 

MESES	DIAS
<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="6"/>

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA 

Día	Mes	Año
16	5	2025

ADICION Y/O PRORROGA No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA 

Día	Mes	Año
15	7	2025

CDP No.  CRP No.

MESES  DIAS

VALOR

VALOR A COBRAR

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO  No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS

PERIODO DE PAGO DEL 

Día	Mes	Año
01	06	2025

 AL 

Día	Mes	Año
30	06	2025

PAGO No.  No DÍAS  100%

MES A COBRAR

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

**2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA**

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	260100	FAMISANAR EPS	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	0	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	10900	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 271.000</b>	<b>PLANILLA DE PAGO No.</b>	<b>1073095481</b>

**2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 31.203.360,00		VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 2.600.280,00	\$ 2.600.280,00	\$ 28.603.080,00	
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ 5.200.560,00	\$ 7.800.840,00	\$ 23.402.520,00	
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	\$ 5.200.560,00	\$ 13.001.400,00	\$ 18.201.960,00	
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	\$ 5.200.560,00	\$ 18.201.960,00	\$ 13.001.400,00	
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	\$ 5.200.560,00	\$ 23.402.520,00	\$ 7.800.840,00	
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	\$ 5.200.560,00	\$ 28.603.080,00	\$ 2.600.280,00	
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	JUNIO
	AL	01	06	2025		06
		30	06	2025		



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

**MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA**

**Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR  
- 01**

**PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**Versión: 2**

**PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR**

**Fecha: 24 - 01 - 2025**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

**3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS																		
<p>1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Efectuar la calificación de los documentos objeto de registro, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en especial los relacionados con temas de protección, restitución y formalización de tierras. 3. El contratista deberá calificar diariamente como máximo 30 documentos. De darse el caso de no ser posible la asignación de ese número de documentos al contratista, este deberá calificar diariamente la totalidad de los documentos que le sean asignados. 4. Verificar la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad. 5. Realizar el autocontrol del proceso de calificación y del adelantamiento establecido para que se realicen las correcciones internas que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente. Generar notas de devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario. La nota de devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causas por las cuales se produjo la negación de la inscripción. 7. Dar de bide manejo a los contraseños y usuarios que le sean asignados y guardar estrictamente la información actual en el acceso de bide a sus funciones. 8. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sean convocados. 9. Presentar un informe diario a su supervisor, a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada. 10. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2 del presente cláusula, durante el primer mes de vigencia del contrato, atendiendo al proceso de capacitación que se adelantará en este periodo, el contratista deberá calificar el número de documentos que le sean asignados. 11. Brindar apoyo jurídico en las diferentes Oficinas de Registro del país, en atención a la migración del Sistema FOLIO Magnético al Sistema de Información SIR, por necesidad del servicio. 12. Realizar procesos de depuración en la calificación de la información inconsistente de la base de datos de los folios de matrícula inmobiliaria y datos de turnos pendientes que suministra la Oficina de las Tecnologías de la Información a la Dirección Técnica de Registro, cuando el servicio público registrallo requiera. 13. Efectuar la corrección de errores de la información inconsistente de la base de datos de la ORIP, según las tipologías detalladas en los listados suministrados, esto con el fin de cumplir con la validación de la información requerida para realizar la migración, por necesidad del servicio. 14. Cumplir con el seguimiento al proceso de migración del sistema misional FOLIO al Sistema de Información SIR en la Oficina de Registro que le vea caberle a los anteriores descritos, cuando el servicio público registrallo requiera. 15. Validar el cierre del proceso de depuración e informar a la OTI del cierre de operación con el sistema Folio Magnético, para el proceso de Migración SIR. 16. Tener disponibilidad y suministro de conectividad, herramientas de trabajo y todo lo concerniente para poder cumplir con las obligaciones previamente establecidas. 17. Acreditar su afiliación a una Entidad Promotora de Salud (E.P.S.), a una Administradora de Fondos de Pensiones (A.F.P.) y a una Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.), encontrarse al día en el pago de los respectivos aportes. 18. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual. Parágrafo: Entodocaso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>Informe de Actividades del 01 al 30 de Junio del 2025 y a la vez esta la pueden encontrar mas especificamente en el programa Secop II: Total de turnos calificados en el mes: 279 ORIP FACATATIVA 01 al 13 de Junio 160 documentos totales</p> <table border="1"> <tr> <td>Documentos</td> <td>Inscritos:</td> <td>143</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>Devueltos:</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>Pendientes:</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>Promedio de documentos calificados diariamente: 18 ORIP RIONEGRO 20 al 30 de Junio 119 documentos totales</p> <table border="1"> <tr> <td>Documentos</td> <td>Inscritos:</td> <td>103</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>Devueltos:</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Documentos</td> <td>Pendientes:</td> <td>6</td> </tr> </table> <p>Promedio de documentos calificados diariamente: 30 Novedades del mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 10 de Junio del 2025: Si señal de programa IRIS por falta de internet en la ORIP Facatativa.</li> <li>* 13 de Junio del 2025: No se asigno reparto por reasignación de turnos complejos a mi usuario.</li> <li>* 16 y 17 de Junio del 2025: Se trabaja en turnos pendientes por traslado de ORIP de apoyo.</li> <li>* 18 de Junio del 2025: A la espera de reasignación de turnos con imposibilidad para calificarlos, ORIP Facatativa.</li> <li>* 19 de Junio del 2025: Se reasigna el último turno pendiente que figuraba en malla.</li> </ul>	Documentos	Inscritos:	143	Documentos	Devueltos:	17	Documentos	Pendientes:	0	Documentos	Inscritos:	103	Documentos	Devueltos:	10	Documentos	Pendientes:	6
Documentos	Inscritos:	143																	
Documentos	Devueltos:	17																	
Documentos	Pendientes:	0																	
Documentos	Inscritos:	103																	
Documentos	Devueltos:	10																	
Documentos	Pendientes:	6																	

**NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.**



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR  
- 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 2

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 24 - 01 - 2025

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

**4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO**

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista **LUZ MARINA BELLO GARNICA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **20.792.187** de **PACHO (CUND.)** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **203** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **36325** CDP No **22925**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **5.200.560,00**

Valor en letras:

**CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	01	06	2025	PAGO No.	<b>JUNIO</b>
	AL	30	06	2025		<b>06</b>

Para constancia se firma en **BOGOTA D.C** a los **10** días del mes de **JULIO** de **2025**

**SUPERVISOR**


Firma Supervisor  
OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA  
DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

**CONTRATISTA**

Firma Contratista  
LUZ MARINA BELLO GARNICA  
Cedula de Ciudadania No  
20.792.187 de PACHO (CUND.)

**ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS**

Página 4


 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Fecha: 17 - 01 - 2025</b>

## CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el(la) señor(a) LUZ MARINA BELLO GARNICA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 20.792.187 de Pacho (Cund.), en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 203 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de Junio del 2025.

<b>Dependencia</b>	DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_REGISTRO - DTR_DESP								
<b>Perfil Contratista</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A								
<b>Mes a cobrar</b>	<b>Desde</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hasta</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		<b>01</b>	<b>06</b>	<b>2025</b>		<b>30</b>	<b>06</b>	<b>2025</b>	
<b>Planilla seguridad social</b>	Valor Salud						\$ 260.100		
	Valor Pensión						\$ 0		
	Valor ARL						\$ 10.900		
	Pensionado / anexar resolución						Pensionada		
	Número de planilla						1073095481		
	Periodo de la planilla						<b>Junio</b>		
	Fecha pago planilla						<b>09-07-2025</b>		

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

  
**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA**  
**DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO**  
**SUPERVISOR**

# PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-10, 04:36:57 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1073095481

Periodo Cotización: junio de 2025

Periodo Servicio: junio de 2025

Referencia pago (PIN): 8822943264

## PAGADO 09/07/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

### I. DATOS DEL APORTANTE


Razón Social	LUZ MARINA BELLO GARNICA		
Documento	CC20792187	Dirección	CL 23C #69 F - 65
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3155227843
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SVN	IGR	UMC	AVP	ICP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 20792187	LUZ MARINA BELLO GARNICA	59	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 2.080.224	\$ 260.100	0,522	\$ 2.080.224	\$ 10.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.000

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 2.080.224	\$ 2.080.224	\$ 0	\$ 0	\$ 260.100	\$ 10.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 271.000	\$ 0	\$ 271.000

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 02</b>
	<b>PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>Fecha: 21 - 01 - 2025</b>

**FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025**

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

<b>DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</b> Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
<b>2.</b> Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
<b>3. Dependiente Económico:</b> parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, <b>cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.</b>		X
<b>4.</b> Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
<b>5. AFC:</b> Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. <b>Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.</b>		X
<b>6. Crédito de Vivienda:</b> Realizo pagos de crédito de vivienda, <b>Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.</b>		X
<b>7. Medicina prepagada:</b> Realizo pagos de medicina prepagada, <b>Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.</b>		X
<b>8.</b> Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
<b>9.</b> Ha suscrito contratos durante el año 2025_: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$199.196.000)		X

**Nota:** Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **\$6.000.000 mensuales.**

En constancia de lo anterior, se firma a los 10 días del mes de julio de 2025.



NOMBRE: LUZ MARINA BELLO GARNICA  
CC. 20.792.187 de Pacho (Cund.)

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

**Datos guardados**

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					
Crear					

Documentos de ejecución del contrato

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA LUZ MARINA BELLO GARNICA_CTO_203_2025.pdf	ACTA LUZ MARINA BELLO GARNICA_CTO_203_2025.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> ARL LUZ MARINA BELLO GARNICA.pdf	ARL LUZ MARINA BELLO GARNICA.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 36325 DTR-DESP754 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 203_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A - BOGOTA NIVEL CENTRAL.pdf	Compromiso 36325 DTR-DESP754 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 203_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A - BOGOTA NIVEL CENTRAL.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Supervisión LUZ MARINA BELLO GARNICA .pdf	Supervisión LUZ MARINA BELLO GARNICA .pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> ARL PRORROGA LUZ MARINA BELLO GARNICA.pdf	ARL PRORROGA LUZ MARINA BELLO GARNICA.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Compromiso 36325 adicionado (3).pdf	Compromiso 36325 adicionado (3).pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO DEL 01 AL 30 DE ABRIL CTO_0203_2025 LUZ MARINA BELLO GARNICA.pdf	CUENTA DE COBRO DEL 01 AL 30 DE ABRIL CTO_0203_2025 LUZ MARINA BELLO GARNICA.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 31 Mayo 2025_Luz Marina Bello G..pdf	INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 31 Mayo 2025_Luz Marina Bello G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 31 Mayo 2025_Luz Marina Bello G..zip	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 31 Mayo 2025_Luz Marina Bello G..zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_16 al 31 Enero 2025_Luz Marina Bello G..zip (Archivado)	INFORME DE ACTIVIDADES_16 al 31 Enero 2025_Luz Marina Bello G..zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> U. Examen Salud ocupacional-Luz Marina Bello G..pdf	U. Examen Salud ocupacional-Luz Marina Bello G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_16 al 31 Enero 2025_Luz Marina Bello Garnica.zip	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_16 al 31 Enero 2025_Luz Marina Bello Garnica.zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_16 al 31 Enero 2025_Luz Marina Bello Garnica-CONT. 203 2025.pdf	INFORME DE ACTIVIDADES_16 al 31 Enero 2025_Luz Marina Bello Garnica-CONT. 203 2025.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 28 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..zip (Archivado)	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 28 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> CUENTA COBRO-Enero 2025 LUZ MARINA BELLO (1).pdf	CUENTA COBRO-Enero 2025 LUZ MARINA BELLO (1).pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 28 Febrero 2025_Luz Marina Bello G..zip	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 28 Febrero 2025_Luz Marina Bello G..zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 28 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..pdf (Archivado)	INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 28 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 28 Febrero 2025_Luz Marina Bello G..pdf	INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 28 Febrero 2025_Luz Marina Bello G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO MES FEBRERO 2025-CONTRATO 203-2025-LUZ MARINA BELLO G. (1).pdf	CUENTA DE COBRO MES FEBRERO 2025-CONTRATO 203-2025-LUZ MARINA BELLO G. (1).pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 31 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..pdf	INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 31 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 31 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..zip	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 31 Marzo 2025_Luz Marina Bello G..zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO MES MARZO 2025-CONTRATO 203-2025-LUZ MARINA BELLO G..pdf	CUENTA DE COBRO MES MARZO 2025-CONTRATO 203-2025-LUZ MARINA BELLO G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 30 Abril 2025_Luz Marina Bello G..pdf	INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 30 Abril 2025_Luz Marina Bello G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 30 Abril 2025_Luz Marina Bello G..zip	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 30 Abril 2025_Luz Marina Bello G..zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO DEL 01 AL 31 DE MAYO CTO_0203_2025 LUZ MARINA BELLO GARNICA(1).pdf	CUENTA DE COBRO DEL 01 AL 31 DE MAYO CTO_0203_2025 LUZ MARINA BELLO GARNICA(1).pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> BELLO GARNICA(1).pdf	BELLO GARNICA(1).pdf	
<input type="checkbox"/> INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 30 Junio 2025_Luz Marina Bello G..pdf	INFORME DE ACTIVIDADES_01 al 30 Junio 2025_Luz Marina Bello G..pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 30 Junio 2025_Luz Marina Bello G..zip	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES_01 al 30 Junio 2025_Luz Marina Bello G..zip	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

**GNR 128418**  
**13 JUN 2013**

RESOLUCIÓN NÚMERO

RADICADO No. 20126800312805

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

**CONSIDERANDO**

Que el (la) señor(a) **BELLO GARNICA LUZ MARINA**, identificado(a) con CC No. 20,792,187, solicita el 20 de abril de 2012 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 20126800312883.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SUPERINTENDENCIA NOTARIADO	DE 19740118	19940131	TIEMPO SERVICIO	7213
SUPERINTENDENCIA NOTARIADO	DE 19940201	19971130	TIEMPO SERVICIO	1380
AMERICANA VIGILANCIA	DE 19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
OFICINA DE REGISTRO	19971201	19980927	TIEMPO SERVICIO	297
OFICINA DE REGISTRO BOGOTA ZON	19981001	19990422	TIEMPO SERVICIO	202
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	19990801	19990929	TIEMPO SERVICIO	59
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	19991001	19991029	TIEMPO SERVICIO	29
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	19991101	20011026	TIEMPO SERVICIO	716
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20011101	20020805	TIEMPO SERVICIO	275
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20020901	20030629	TIEMPO SERVICIO	299
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20030701	20040128	TIEMPO SERVICIO	208
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20040201	20050129	TIEMPO SERVICIO	359
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20050201	20050811	TIEMPO SERVICIO	191
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20050901	20051029	TIEMPO SERVICIO	59
OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20051101	20071029	TIEMPO SERVICIO	719

OFICINA DE REGISTRO SECC FACAT	20071101	20071231	TIEMPO SERVICIO	60
SUPERINTENDENCIA NOTARIADO	DE 20080101	20130331	TIEMPO SERVICIO	1890

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,956 días laborados, correspondientes a 1,993 semanas.

Que nació el 20 de marzo de 1956 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

*Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".*

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos:  
"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

*El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:*

$r = 65.50 - 0.50 s$ , donde:

$r$  = porcentaje del ingreso de liquidación.

$s$  = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

*A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.*

*El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".*

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Régimen Subsidiado / Independiente	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL:  $1,288,293 \times 79.41 = \$1,023,033$

SON: UN MILLON VEINTITRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
20 años de servicio y 55 o 60 años de edad con Regimen de Transición Ley 71 de 1988- Legal.	20 de marzo de 2011	1,288,293.00	799,483.00	1	75.00	966,220.00	NO
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	20 de marzo de 2011	1,288,293.00	799,483.00	1	79.41	1,023,033.00	SI

Que al tratarse de un Servidor Publico que se encuentra activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en la circular Externa 001 de 2013, mediante el cual se da aplicación a lo establecido por el Decreto 2245 de 2012 indicando como procedimiento para la inclusión en nomina de pensionados el siguiente:

1.La resolución de reconocimiento de servidor publico contemplara la inclusión en nomina una vez se allegue copia del acto administrativo que indique el retiro definitivo del servidor público.

2.Simultáneamente la administradora Colpensiones remitirá al empleador una comunicación con la información sobre las condiciones y el término de inclusión en nomina allegando copia del acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el art 2 y 3 del Decreto 2245 de 2012.

Una vez el empleador sea comunicado del acto administrativo, tiene la obligación de informar por escrito o vía correo electrónico : [confirmacionderetiroserveridorpublico@colpensiones.gov.co](mailto:confirmacionderetiroserveridorpublico@colpensiones.gov.co) a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, con una antelación no menor a tres (3) meses, la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio.

3.En el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá tener en cuenta la fecha de inclusión en la nomina de pensionados prevista en el acto administrativo de reconocimiento, a fin de garantizar la no

solución de continuidad, si por el contrario el empleador opta por la continuidad del vínculo laboral deberá indicarlo en comunicación escrita a Colpensiones dentro del término señalado en el literal anterior y se procederá al retiro inmediato de la prestación de la nómina de pensionados.

Que dicha prestación económica se deja en suspenso hasta tanto el(la) asegurado(a) acredite el retiro definitivo de la entidad pública para la cual viene laborando, en este caso con la entidad SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Que para el financiamiento de la prestación del asegurado procede el trámite de liquidación y cobro de BONO PENSIONAL TIPO B por el tiempo laborado al servicio del estado con anterioridad a la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Que conforme al artículo 101 del Decreto Extraordinario 266 de 2000 Para el reconocimiento de pensiones no será necesario el pago del bono pensional. En todo caso será necesario que el bono haya sido expedido y que se hayan constituido las garantías que exijan las normas correspondientes, de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, por lo que se podrá proceder al reconocimiento de la pensión sin necesidad que el bono haya sido pagado en su totalidad, si hay lugar a ello, sin perjuicio de que se adelanten las gestiones para su respectivo cobro.

Que la Gerencia de Reconocimiento comunicará a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para que se inicie el trámite de liquidación y cobro del BONO TIPO B a las entidades respectivas, para el financiamiento de la pensión.

Son disposiciones aplicables: Ley 797/2003 Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BELLO GARNICA LUZ MARINA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de julio de 2013 = \$1,023,033

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00

Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	0.00
Valor a Pagar	0.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La inclusión en nómina de la presente prestación , quedará condicionada hasta que se acredite el retiro definitivo del servicio oficial.

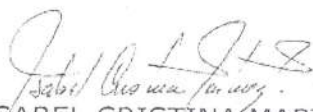
**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia a la gerencia de ingresos y egresos de la vicepresidencia de financiamiento e inversion para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese al (la) Señor (a) **BELLO GARNICA LUZ MARINA** y al Representante Legal de la Entidad Pública **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA

GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO  
COLPENSIONES

JUAN FELIPE ORTIZ OSSA  
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

ALEJANDRO ANZOLA CAMPOS  
REVISOR COLPENSIONES